



Referencia:	2023/00049518A
Procedimiento:	Bases y convocatorias subvenciones Educación
Asunto:	CONCURSO "NUESTRA NAVIDAD 2023"
Interesado:	
Representante:	
Educación	

DECRETO DE APROBACIÓN

Visto el informe–propuesta que a continuación se transcribe:

“

INFORME-PROPUESTA CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena.
- Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2020 y publicada en el BOP Málaga nº 8 de 14 de enero de 2021.



- Bases reguladoras del Concurso Nuestra Navidad, se encuentran publicadas en el BOP Málaga nº 13 de 21 de enero de 2021.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Primero.- En virtud de providencia de la Concejala Delegada de Educación, con fecha 06/10/2023 se dispone el inicio de procedimiento para concesión de subvención prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones vigente en los siguientes términos:

OBJETO	Concurso “Nuestra Navidad 2023” , con el objetivo de fomentar la creatividad, la imaginación, las actividades artísticas-plásticas y la participación de los niños y niñas de nuestro municipio. Se realiza un sorteo entre los participantes, otorgándose al ganador un premio en especie por valor de 70,00 € además de ser el encargado de accionar el interruptor del inicio del alumbrado navideño.
IMPORTE	70,00 € en especie (canjeable por material escolar)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3230.489

Segundo.- De conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza por la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

La concesión de la presente subvención resulta compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, haya podido recibir la entidad beneficiaria.



Consta en el expediente documento contable de retención de crédito emitido por la Intervención Municipal el 09/10/2023 con número 12023000031933 por importe de 70,00 €.

Tercero.- El texto de la convocatoria de la subvención es el que a continuación se transcribe:

CONVOCATORIA

Para el Concurso **“Nuestra Navidad” 2023**, según el artículo 23 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el contenido de la convocatoria es el siguiente:

1. Las Bases reguladoras del Concurso Nuestra Navidad, se encuentran publicadas en el **BOP Málaga nº 13 de 21 de enero de 2021**.
2. Aplicación presupuestaria **3230.489**, por importe total de **70,00€** de premios en especie.
3. La Delegación de Educación tiene previsto convocar, como cada año, el **Concurso “Nuestra Navidad 2023”**, cuyo objeto es fomentar la creatividad y las actividades plásticas mediante la creación de cualquier motivo navideño (árbol, estrella, campanas, paisajes...) que cada participante imagine, fomentando así la participación de los niños y niñas de nuestro municipio. Consiste en un sorteo entre los participantes, otorgándose al ganador un premio en especie por valor de 70,00 € además de ser el encargado de accionar el interruptor del inicio del alumbrado navideño.
4. Tipo de convocatoria: **Concurrencia Competitiva**
5. **Requisitos para la participación**

- a) Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena, entre 2 y 12 años (1.er Ciclo de Infantil, 2º. Ciclo de Infantil y E. Primaria).
- b) La técnica empleada será libre, pudiéndose utilizar cualquier material, recurso o tema para su creación sobre una base de papel tamaño A-4, o si se opta por una obra con volumen una altura no superior a 30 centímetros. El trabajo llevará el nombre y apellidos del autor/a, así como el nombre del trabajo.
- c) Cada niño o niña podrá presentar sólo un trabajo. Junto al trabajo se presentará, en un sobre cerrado y sin identificación exterior, dentro de él la ficha de inscripción completada con todos los datos (copia de la ficha entregada por sede electrónica según instrucciones punto 8).



Los sobres, serán introducidos en una urna precintada a medida que llegan las obras. Las creaciones se entregarán en la Casa de la Cultura, Plaza de Austria, s/n, de Arroyo de la Miel.

- d) El día del sorteo público, que será el jueves, 23 de noviembre del 2023, en horario que se publicará en los medios de difusión oportunos. Se extraerá un primer sobre ganador que se abrirá de inmediato y se comunicará a los asistentes al sorteo, tanto miembros del Área de Educación o Festejos, participantes y prensa local; y un segundo sobre como suplente, que solo se abrirá en el caso de no poder contactar con el ganador o que este renuncie al premio, dándose a conocer en ese momento público sólo el pseudónimo.*
- e) El niño o niña elegido/a en este sorteo recibirá un diploma acreditativo, y vale autorizado, canjeable para retirar material escolar u obsequio de material escolar por valor de 70 €, además será el encargado/a de accionar el interruptor que inaugura la iluminación navideña de todo el municipio de Benalmádena. Ser el/la ganador/a lleva aparejados los dos premios, en caso de no poder estar presente para la inauguración de la iluminación pasará a ser ganador/a el/la participante del sobre elegido como suplente.*
- f) El Ayuntamiento de Benalmádena se reserva el derecho de exponer durante la época navideña los trabajos recibidos, para lo cual designará el lugar y se informará de ello en los centros escolares y prensa.*
- g) La recogida de los trabajos se realizará por parte de los interesados del 8 al 20 enero 2023.*
- h) La presentación de los trabajos al concurso supone la aceptación total e incondicional de todas las disposiciones contenidas en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.*

6. Organismo convocante: Ayuntamiento de Benalmádena

Delegación que tramita el expediente: Concejalía de Educación

El **órgano competente** para resolver la convocatoria del presente concurso es la Sra. Concejala Delegado de Educación, por delegación del Alcalde.

7. El órgano instructor será la Jefe/a de Servicio de Educación.

8. Plazo y modo de presentación de solicitudes



La inscripción al Concurso podrá realizarse a través de las siguientes vías, Sede Electrónica o Presencial:

- a) **SEDE ELECTRÓNICA** del Ayuntamiento de Benalmádena ,a través del trámite “Concursos escolares de Navidad”, con certificado digital de la Madre/Padre o Tutor legal <https://sede.benalmadena.es>
- b) **PRESENCIALMENTE**, en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena Pueblo, Avda. Juan Luis Peralta, S/N o en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) sita en el edificio de Servicios Sociales, Calle Pepa Guerra Valdenebro, S/N Arroyo de la Miel. Para cualquier trámite en las oficinas es necesario obtener cita previa entrando en www.benalmadena.es o por teléfono a los números 690 69 44 16 – 951 922 571.

IMPORTANTE: Una vez realizado el trámite de la inscripción el **trabajo original** deberá presentarse junto con copia de justificante del registro (Registro de Entrada o Sede electrónica) en la Casa de la Cultura en horario de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 22:00.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS NAVIDEÑOS: Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP Málaga hasta las 14.00 horas del 23 de noviembre de 2023.

9. **El plazo máximo para resolver y notificar la resolución** de este procedimiento no podrá exceder de seis meses, a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria.
10. **La notificación o publicación de la resolución de concesión** del premio en especie se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
11. **La resolución del expediente agotará la vía administrativa**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se podrá interponer contra ella, desde el día siguiente a la recepción de su notificación, recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, sin que pueda presentarse éste hasta que, en su caso, haya sido resuelto expresa o presuntamente el de reposición.

Cuarto.- A efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones, la Base de Datos Nacional de Subvenciones



operará como Sistema nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, debiendo publicarse en la misma las convocatorias, concesiones y pagos que se lleven a cabo en el procedimiento.

“

Visto informe emitido por la Intervención General con referencia 2023/1238 y con fecha 25/10/2023.

En virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y el régimen de delegaciones aprobado,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva con el texto que figura en el presente informe-propuesta de Resolución.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la subvención a convocar en los siguientes términos.

OBJETO	Concurso “Nuestra Navidad 2023” , con el objetivo de fomentar la creatividad, la imaginación, las actividades artísticas-plásticas y la participación de los niños y niñas de nuestro municipio. Se realiza un sorteo entre los participantes, otorgándose al ganador un premio en especie por valor de 70,00 € además de ser el encargado de accionar el interruptor del inicio del alumbrado navideño.
IMPORTE	70,00 € en especie (canjeable por material escolar)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3230.489

Tercero.- Suministrar la información correspondiente a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Designar como instructora a la Jefa de Servicio de



Educación, D^a M^a Dolores Gómez Beltrán y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a:

- D^a Lucía Yeves Leal, Concejala Delegada de Educación
- D^a Sonia Alejandra Valverde Márquez, Jefa del Servicio de Cultura
- D^a Mónica Luna Frías, personal del Área de Educación.
- D^a Encarnación González Pérez, personal del Área de Educación.
- D^a Estefanía Tomillero González, personal del Área de Educación

Quinto.- Trasladar la presente a la Concejalía de Hacienda, a la Tesorería y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.